NOTA DNCP/DNC/N° 34163 / 2017

Asunción, 20 de diciembre de 2017

Sr.
Alberto Anastacio Mendieta Irala
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Justicia
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 337834
Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que se trata de una consultoría selección a presupuesto fijo, recordamos a la convocante que el sobre que contiene dicho precios deben ser abiertos una vez que el oferente supere la evaluación técnica, a fin de confirmar si se ajusta o no a los precios establecidos.
2. Indicamos a la convocante que para sus próximos procesos, remita un CCO conforme al formulario de ofertas publicado.
3. No se verifican los acuses de recibo de las notificaciones realizadas.
4. Recordamos a la convocante que el margen de preferencia debe aplicarse a quienes presenten el certificado de origen nacional, independientemente al método de selección.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lidi Cerrano
Técnico Verificador

P/1 11/01149
CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
Técnico Verificador
DNCP - DNC

P/A CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC